

De Guayaquil en la vida nacional

EXPLORES

13 Guayaquil

e-mail: guayaquil@gnasa.com.ec

Guayaquil, Sábado 13 de Noviembre de 2010

expreso

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONSULPOLITIK S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía CONSULPOLITIK S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el 24 de marzo de 2010, aprobada mediante Resolución No. 00-JJ-DJC-Q-10-0002888 el 3 de mayo de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de mayo de 2010.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CONSULPOLITIK S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 7 de octubre de 2010, ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00-JJ-DJC-Q-10-0007296 de 21 OCT 2010.
- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Andrés Baca Bariletebar, en su calidad de Gerente General, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Quito.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00-JJ-DJC-Q-10-0007296 de 21 OCT 2010 aprobó el cambio de domicilio de la compañía CONSULPOLITIK S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONSULPOLITIK S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, a fin de que quienes se oyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o adquirente que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
"ARTÍCULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del País o fuera de él".
Guayaquil, 21 OCT 2010

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE LEGADOS

2010 DEC -6 PM 12:07

RECIBIDO